



ESTERIOR.

PRUSIA.

HALLE 24 de junio.

(De la Gaceta de Colonia.)

Se ha hablado ya de visitas domiciliarias hechas á varios estudiantes, y en un gabinete de lectura cuyos papeles se recogieron todos sin que hasta ahora se haya sabido la causa. Posteriormente el rector de la universidad ha mandado registrar las casas de estudiantes, y entre ellas la de un candidato de teología, que habita en el campo, y vive entregado al estudio de las lenguas Orientales, de que debe ser nombrado profesor, y la de otro estudiante suizo de quien sospechaban que tenía en su casa algunos compañeros suyos. Otro estudiante, que había fundado un círculo literario compuesto de cien compañeros suyos, y en el cual no se trataba más que de leer obras poéticas, filosóficas y políticas, ha sido también perseguido. Los estudiantes que no han sido objeto de estas visitas, han presentado una queja al senado académico, pues desean conocer las causas que han dado lugar á tales medidas. En Leipzig, y en Tubinga han cogido también los papeles de los estudiantes que antes habían concurrido á la universidad de Halle.

SUIA.

OPINION DEL PABLO RESPECTO A LOS JESUITAS.

(Del Siglo.)

La evasión del doctor Steiger ha sido la señal de un movimiento más pronunciado del espíritu público contra los jesuitas, y el gobierno de Lucerna está asustado de la resistencia que halla donde antes no encontraba sino sumisión, á falta de aprobación explícita.

En la Dieta que va á reunirse la noche sénta, sin duda, muy viva, y algunos no desprecian de obtener un decreto de expulsión. Sain-Gail en cuyo gran consejo están exactamente equilibradas las opiniones, ha dejado á sus diputados sin instrucciones acerca de la cuestión de los jesuitas, y Ginebra persiste en sus reticencias respecto á la célebre compañía; pero es conocido que en cuanto ocurra un incidente un poco grave, estos dos cantones se pondrán de parte de los grandes cantones liberales.

Uno de nuestros correspondientes nos pregunta si el gabinete francés continuará empleando en Suiza su influjo contra los amigos de Francia y en favor de los partidarios declarados de los gobiernos absolutos. Tenemos mucho que nuestro gabinete perseverar en su política, insolente contra los débiles y obsequioso con los fuertes; pero en su mano tiene la Suiza el hacerse fuerte, porque en la lucha que sostiene están en su favor los principios, cuyo poder es irresistible cuando se saben aplicar con un espíritu de justicia y moderación.

INGLATERRA.

LONDRES 28 de junio.

La reina y el príncipe Alberto saldrán de Inglaterra para el continente al momento que se suspendan las sesiones del Parlamento, lo cual se verificará á fines de julio ó principios de agosto. El 26 de agosto, día en que cumple el príncipe Alberto 27 años, se celebrará en Sajonia-Gota durante la visita de S. M. y del príncipe á sus augustos padres el duque y duquesa de Sajonia-Coburgo-Gota. Acompañará á la reina en su viaje Lord Aberdeen, y S. M. irá á Ostende, de donde pasará á Bruselas con dirección á Alemania.

Antes de ayer llegaron á Londres el rey y la reina de los Belgas y dentro de pocos días se espera la visita del rey de Holanda.

Las sesiones de las cámaras ofrecen poco interés.

IDEM 30.

(Del Morning Post.)

Corre la voz de que el parlamento está muy próximo á cerrarse, pues los ministros creen que han recibido ya bastante gloria en esta legislatura, y quieren reposar sobre sus laureles. Nosotros celebraremos también esas vacaciones, porque á pesar de todo lo que se diga de lo laborioso de esta legislatura, no creemos que sus trabajos hayan producido un gran bien al país.

En la sesión de hoy Sir Edmundo Hayes preguntó al gobierno si se creía bastante fuerte para reprimir el sistema de desolución y de muerte que devastaba algunos condados de la infeliz Irlanda, y si no tenía bastante fuerza y necesidad para ejercer extraordinarios, si estaba en el caso de especificar cuáles habían de ser estos.

Sir J. Graham contestó: El gobierno de S. M. mira con tanta atención como el ilustre individuo que acaba de hablar lo que está pasando en los condados del Wicklow, Cavan y Kerry. Se ha hecho cuanto era de posible para reprimir los excesos y violencias que allí se notan; se ha reforzado las tropas y la policía en aquellos condados, y se da de creer que estos esfuerzos contribuirán á detener los progresos del mal. Ni la política ni la religión parecen que tienen parte en aquel triste estado de cosas, y es de saber que se trata de celebrar una reunión del cuerpo de los señores sin distinción ni denominación de partidos, en la cual se tratará de acordar medidas para auxiliar á las autoridades civiles y militares. Me persuado de que con ese auxilio las facultades ordinarias del gobierno bastarán para restablecer la tranquilidad en aquellos distritos. Por ahora no pienso que se tome otro partido.

FOLLETTIN.

EL JUDIO ERRANTE.

TOMO NOVENO.

CAPITULO XIV.

Los Recuerdos.

Habían trascurrido algunos días desde aquella funesta noche en que Mr. Hardy, fascinado, atarido hasta perder el juicio por la deplorable exaltación mística que acababa de inspirarle Rodin, le había suplicado encarecidamente al P. Aguirre que le llevara lejos de París, á una profunda soledad para quedar allí libre del mundo y entregarse á una vida de oraciones y de austeridades ascéticas.

El mariscal Simon desde que llegó á París, ocupaba con sus dos hijas una casa de la calle de los Tres-Hermanos.

Antes de introducir al lector en esta modesta habitación debemos recordar ligeramente algunos hechos. El día que se incendió la fábrica de Mr. Hardy había ido el mariscal Simon á consultar á su padre sobre un asunto de la más alta importancia y á consolarle el alarmante temor que le embataba la progresiva tristeza de sus dos hijas, cuya causa no podía penetrar.

Sabido es que el mariscal Simon profesaba un culto religioso á la memoria del emperador; su gratitud para con su héroe no tenía límites, su adhesión era ciega, su entusiasmo basado en el raciocinio, su afecto tan cordial como la amistad más sincera y profunda. Y no era esto todo. Un día el emperador en una de aquellas efusiones de alegría y de ternura paternal, conduciendo al mariscal junto á la tumba del rey de Roma, le dijo haciéndole observar la célebre belleza del niño:

FRANCIA.

PARIS 2 de julio.

(De la Hoja litográfica.)

CAMARA DE LOS PARES.

Sesion del día 1.º

El ministro de la interior presentó el proyecto de ley relativo á los pilanos de justicia de Roma y Baudou, aprobado ya por la cámara de los diputados. El de Hailand presentó el presupuesto de gastos aprobado también por la otra cámara, y á nombre del ministro de Justicia el proyecto relativo á la restauración de Nuestra Señora de París, igualmente adoptado por la cámara electiva. El de Marais entregó el relativo á las cantidades necesarias para llevar á cabo el convenio celebrado con Inglaterra, y otro proyecto de obras que han de ejecutarse en Port-Vendres. El de la Guerra, en fin, presentó el relativo al arsenal de Amiens. Estos tres proyectos se hallan lo mismo que los primeros, aprobados ya por la otra cámara.

En seguida entró en el orden del día y aprobó sin discusión alguna la concesión de 200,000 francos para la celebración del 15.º aniversario de las jornadas de julio. Por último adoptó también la cámara, sin discusión, once proyectos de interés local, y el que concede 4,814,000 francos para obras extraordinarias de fortificación en diversas plazas del reino, por 91 votos contra 4.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS.

Empezó la sesión aprobando el proyecto de ley que autoriza á la ciudad de Aix para contraer un empréstito de un millón de francos. En seguida continuó la discusión del proyecto, relativo á los caminos de hierro de Tours á Nantes y de París á Strasburgo, y después de algun debate, y de haberse desechado una enmienda de M. de la Rochejaquelein, fué aprobado por una inmensa mayoría.

(De la misma.)

Parce decidido que este año la parte más importante de las fiestas de julio será la de la noche del 29. La admirable iluminación que se ha puesto dos veces en la gran calle de los Campos Eliseos, se pondrá este año también en el muelle de ORSAI, puente de la concordia y embarcadero inmediatos. Una decoración de carpintería figurando pórticos y arcadas, se extendió en una extensión inmensa, y presentará el magnífico espectáculo de un palacio de fuego. Algunas pirámides y obeliscos iluminados con vasos de colores, completarán el conjunto, en cuyo centro habrá fuegos artificiales. Desde que M. VISCOSI está encargado de la dirección de estas fiestas, se observa que tienen un carácter artístico y grandioso á que no se estaba acostumbrado.

(Del Sielo.)

Se asegura esta mañana que la cuestión que tiene divididos á los maestros y á los oficiales de carpintería de obras de afuera, se aproxima á su terminación. Parece que se va á nombrar un consejo arbitral y conciliador, que arregle la cuestión. Es de notar que los albañiles, aladores, carpinteros de taller, y ceramistas, no han suspendido ni un momento sus trabajos.

PORTUGAL.

LISBOA 2 de julio.

(De la Revolucao de Setembro.)

FRANCO BREVETADOS.

Está visto que el Diario sabe tanto lo que pasa en las márgenes del Sana como en las del Tajo; todo lo describe y falsifica.

Declamó la oposición contra los fraudes electorales el día 16 de junio, y el Diario nos advirtió que tales fraudes no podían haberse cometido todavía. Es verdad que no podían haberse cometido todavía, que no debían, pero de hecho lo fueron. Bastara la imprenta ministerial que la comisión del barrio del Rocio no debía hacer alteraciones sino en virtud de reclamación, y cuando después nos quejamos de que se habían hecho en el barrio de Belem por autoridad propia, nos respondieron que eso no había sido sino una anticipación de tiempo.

«Pero ¿qué importan las injusticias de la comisión? dice el juicioso periódico. ¿No están puestos los anuncios para las reclamaciones? ¿No está ejercido el camino para hacer recusaciones al consejo de distrito? ¿No es esto una prueba de la más amplia libertad y del mayor respeto á la ley.

Eso no nos admira en el Diario, pero nos dá una idea de sus talentos, honradez y probidad. ¿Qué importa que roben á un hombre? ¿No están ahí los tribunales? ¿Qué importa que un juez de primera instancia dé una sentencia injusta? ¿No está ahí la audiencia? ¿Qué importa que esta nos sacrifique? ¿No está el supremo tribunal de justicia? ¿Lina la argumentación por cierto! Si el raciocinio fuese concluyente solo probaría que las primeras instancias eran inútiles y que la probidad y la honra eran cosas indiferentes en los magistrados inferiores.

En fin, el Diario no habrá visto en parte ninguna á los periódicos ministeriales cogidos en tan fragante delito como el suyo. Invoca el testimonio de personas respetables para comprometerlas en una causa de que se avergonzarían; demostramos que no pueden dar esos testimonios, y el Diario y sus patronos siguen su carrera sin vergüenza y sin remolumentos.

—Un correspondiente que nos merece fe, nos comunica el siguiente hecho.

Amigo mío: jurame consagrarte al hijo como te has consagrado al padre; y el mariscal Simon había hecho y guardado este juramento.

Gráf de una conspiración militar intentada en tiempo de la restauración á nombre de Napoleón II, en vano había procurado el mariscal sublevar un regimiento de caballería mandado en otro tiempo por el marqués d'Aguiar, porque se encontró vendido, denunciado, y después de un encarnizado duelo con el futuro general, se había visto en la necesidad de refugiarse á la Polonia, para libertarse de una sentencia de muerte. Infeliz sería recordar los acontecimientos que de la Polonia condujeron al mariscal á la India, y le volvieron á traer á París después de la revolución de julio, época en que muchos de sus antiguos compañeros de armas solicitaron y consiguieron la confirmación de los títulos y grados que el emperador les había conferido antes de la batalla de Waterloo.

Vuelto el mariscal á París después de su largo destierro pensó de todo lo que había gozado abrazando á sus hijas, le hizo profundamente la novedad de la muerte de la esposa á quien adoraba; pues hasta el último instante había creído encontrarla en París; su falta le había sido horrosa, y le produjo un sentimiento cruel por más que buscaba dulces consuelos en la ternura de sus hijas.

A poco las maquinaciones de Rodin le infundieron un germen de turbación. Grámen á los secretos manejos del R. P. en las capzas de Roma y de Viena, uno de sus comisarios, capaz de inspirar una confianza absoluta por sus antecedentes, y que apoyaba por otra parte sus palabras y proesas, y que apoyaba por otras sus palabras y proesas, y que apoyaba por otras sus palabras y proesas, fué á buscar al mariscal Simon, y le dijo: «El hijo del emperador se muere, víctima del terror que el nombre de Napoleón inspira aun á la Europa.

En la procesion del Corpus de Coria se observó que el cadáver de policía no se buscaba de rotillas cuando se aproximaba el Santísimo Sacramento, aunque lo hacían todos los expectadores. Cuando el Sr. Lectoral pasó por junto á él, le esotó para que se arrojase, de lo que no hizo caso; volvió este señor obispo que iba con su Divina Magestad en la mano, le reconocio hasta con sus lágrimas en los ojos y muy dulcemente.

Se concluyó la procesion y el cadáver esperó en el atrio al Sr. Lectoral y en seguida se le dijo: «Que era preciso que le diese una explicacion á Sr. Lectoral le contestó: «¿Qué cosa? ¿Y dadas y no me hablo jamás. Camarata y la tan singular desafia.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Vigo 3 de junio.

MOVIMIENTO DE BUQUES.—COMERCIO.—OPINION SOBRE EL EXLAGE DE S. M.

El 28 del pasado entró en este puerto el bergantín español Amistad, Campechano, procedente de la Habana para Cádiz, á cuya matrícula pertenece, en 50 días de navegacion con 138 cajas de azúcar y 1800 quintales de cañamo. El día 1.º del que rigió lo verificó la polera-goleta española Lijera, de Matanzas para Barcelona en 42 días, y con carga de 335 cajas de azúcar. En el mismo día entró el vapor Saguado Guadiano de retorno de su viaje á Santander, con sus viajeros para Cádiz, habiendo salido á pocas horas para su destino. El día 2 ha entrado la polera Maria de la Habana para Barcelona, de la matrícula del Masnon, con 155 Pacas de algodón, 367 cueros, y 116 quintales de cobre. En el propio día entró el bergantín correo núm. 3, procedente de la Habana, con la correspondencia de oficio, en 31 días de navegacion; trae once pasajeros, y de los cuales tres vienen en calidad de presos, y á demás 150 cajas de azúcar; todos, excepto el vapor, han pasado al lazareto á cumplir la cuarentena, donde se disfruta completa salud.

Sean cualquiera los términos en que está redactada la circular del señor ministro de la Guerra con motivo de los documentos de la abdicacion de D. Carlos, lo cierto es que ha producido buen efecto en la opinion pública de este país, por cuanto se manifiesta en ella la resolucion del Gobierno conforme á los deseos de todos los condicionales de rechazar la mano del conde de Montemolin para esposo de nuestra Reina, y con esto una prueba del firmezamiento de nuestras instituciones, que es el objeto principal de todos los buenos españoles. Y ya que por esta incidencia hablamos del casamiento de la augusta Isabel, nos parece oportuno manifestar que ninguna de cuantas combinaciones se han presentado en los periódicos merecen la aprobacion y las simpatías de los habitantes de Galicia como no ofrezca grandes ventajas al país.

Coruña 4 de julio.

INSTRUCCION PUBLICA.—TABACO.—OPINION SOBRE EL VIAJE DE S. M.

Dignos de alabanza son los esfuerzos de este señor gefe político en promover los bienes y mejoras de la capital y de la provincia. A su celo y actividad se debe el que se hubiese instalado la junta provincial de instruccion pública, y al de esta, en union con dicha autoridad y el ayuntamiento, el que se hayan venido todas las dificultades que se presentaban para plantear la escuela normal de instruccion primaria. Dispuesto todo y vencidos todos los obstáculos, determinaron que la inauguracion tuviese lugar el día de la Visitacion (2 de este), por ser la patrona y día célebre en este pueblo desde que la inmortar Maria Pita abatió con su diestra el orgullo de la huasteca de la soberbia Albion. El acto tuvo lugar en el magnífico salon del teatro nuevo de esta capital, y se redujo á un elocuente discurso, que leyó el señor gefe político, y á otro que leyó el nuevo maestro de la escuela, dirigidos los dos á hacer ver la utilidad y ventaja de la civilizacion, cuando está cimentada sobre las sólidas bases de la sana moral. Asistieron todas las autoridades, y una inmensa y lucidísima concurrencia llenaba las localidades de aquel vasto edificio, tocando en los intermedios las brillantes músicas de artillería y Zamora.

La fragata de guerra francesa Higinia, sigue en el puerto, y hace tres días que tienen ejercicio con vela, lo que no creemos muy conveniente y acertado, por habers: experimentado otras veces que estas diversiones no lo son para nosotros, pues nos ahuyentan la pesca. Punto es este que las autoridades no deberian descuidar, porque el ramo de pesquería es el único que aquí mantiene á la gente pobre.

La disposicion del gobierno para mejorar la calidad del tabaco torcido, ha agradado sobremanera, pues no solo los cigarros son mayores, sino que son de una calidad superior en comparacion de los que antes se vendian. Si el gobierno pudiera á acertar á tomar medidas de esta clase en todos los ramos de la administracion, bien podia estar seguro de que se adquiriera el aprecio general, y no necesitaría el numeroso resguardo que ahora mantiene la nacion, porque bien pronto desaparecería por sí solo el contrabando.

Por una fatalidad inconcebible, parece que la España está destinada á que el antiguo adagio de que, «al lado de la miel se encuentra la hiel», haya tenido en ella una verdadera y constante aplicacion. Decimos esto, porque si general ha sido el agrado con que se ha visto la medida que se habian de mencionar, general es el desagrado con que se mira la determinacion de que S. M. visite las provincias Vascon-

«Vos, mariscal Simon, uno de los mas fieles amigos del emperador, vos podreis sacar de esa lenta agonía al desgraciado príncipe.

«La correspondencia que va adjunta prueba que en Viena se podrá entablar con seguridad y en secreto inteligencias con una de las personas mas influyentes que rodean al rey de Roma, lo cual se halla dispuesto á favorecer la gusion del príncipe.

«Por lo tanto es posible, gracias á una tentativa inesperada y arriesgada, arrebatar á Napoleón II al Austria, que le deja parecer lentamente en una atmósfera fatal para él.

«La empresa es arriesgada, pero tiene probabilidades de buen éxito, el cual, vos mejor que nadie, mariscal Simon, podéis asegurar, porque vuestra adhesion al emperador es bien conocida, y se sabe la aventurera audacia con que en 1815 habéis conspirado en nombre de Napoleón II.»

El estado de languidez y decaimiento del rey de Roma era entonces notorio en Francia; hasta se aseguraba que al hijo del héroe se le cubrían por clérigos que lo mantenían en completa ignorancia del nombre y de la gloria paterna, que por una odiosa maquinacion se procuraba comprimir en el joven príncipe los instintos valientes y generosos que se manifestaban en este desgraciado joven; las almas más finas se sentían entonces conmovidas al oír la relacion de su triste y fatal destino.

Al recordar el carácter heroico, la caballerosa lealtad del mariscal al emperador, reconocido el culto apasionado que tributaba al emperador, fácilmente se comprende que el padre de Rosa y Blanca debió interesarse más que nadie en la suerte del joven príncipe, y que si la ocasion se presentaba, el mariscal no debía limitarse á un estéril sentimiento.

En cuanto á la exactitud de la correspondencia pre-

gadas. Segun la opinion de todos, hubiera sido mejor que el señor ministro de Estado hubiese encontrado más dificultad en allanar los inconvenientes que el tal viaje presentaba, porque todo el mundo teme que no ha de tener, para llevarlo á buen éxito, la misma facilidad con que se terminan felizmente las conspiraciones de teatro. El gobierno podrá tener sus segundadías para dar este paso, pero por más que así sea, la opinion pública le mira como «un desacierto más», y se recela no tener que llorar consecuencias tan funestas como las de aquel otro mal que S. E. pronunció en tiempo de marra.

Segovia 5 de julio.

INSTRUCCION PUBLICA.—APREMIOS.

Establecida en esta ciudad la primera enseñanza con arreglo á los progresos de la época, con cinco escuelas dotadas de decorosamente y suministradas con generalidad de los fondos provinciales y municipales, se dió principio á los estudios por la escuela de Párvulos que en número de ciento sorprendió verles ostentar con gracia y desenvoltura unos conocimientos tan estranos á su corta edad; han seguido los del colegio normal ó sea plantel de alumnos para maestros de esta clase, continuaron los de niños de las dos escuelas normales y terminaron con los de la escuela de niñas educandas en costura y labores. Siendo de imperiosa necesidad plantear el Instituto de segunda enseñanza y previo el consentimiento del gobierno y aprobacion de presupuestos y arbitrios creados al intento, se ocupa la junta erudita en habilitar un edificio cómodo y desahogado con el fin de inaugurar dicha enseñanza para el día 1.º del próximo octubre.

Es muy sensible que estas oficinas de amortizacion se hayan visto precisadas á dirigir apremios contra los compadres de bienes nacionales; no se las acuse de poco tolerantes, tampoco se acrimine á la mayor parte de los deudores, sea la responsabilidad de aquellos pocos que reacios en pagar sus obligaciones cuando dispuestos á percibir las rentas, han adoptado la máxima de infundir á los demás ideas de desconfianza en el Gobierno, ya por la fatal negociacion con Roma, ya por la abdicacion de don Carlos y últimamente por la cuestion de casamiento de la Reina que está á la orden del día.

—Nos escriben de Valencia con fecha del 5 El Liceo valenciano ha nombrado socio de mérito al tenor Flavio, y una comision le ha visitado y le ha entregado el título. Agradecido el célebre cantante á esta distinción, ha ofrecido espontáneamente contribuir al realce de la funcion de hoy: el célebre actor Duclou con un motivo tan patriótico, también se ha prestado á representar un acto de los Anales de Perux y otro del Tasso, y dentro de algunos momentos empezará una de las funciones más notables que ha dado este establecimiento sin que á sus socios les cueste más que el precio regular de su asistencion: por el curso que viene ofreció á V. algunos detalles. El teatro se ha erigido por un motivo únicamente ha cantado dos veces el señor Flavio; en la segunda noche ha sido aun más aplaudido y llamado varias veces á la escena. Marcha á Barcelona por el primer vapor. Ya han llegado del extranjero las caberías y la araña para alumbrar el teatro por el gas; para colodiar y pintar se han interrumpido las funciones, en setiembre se volverá á abrir y tendrá Valencia el teatro mejor de España por su magnitud y alhambra.

La provincia sigue tranquila gracias al celo de las autoridades, por lo que en los pueblos como en la capital, no han dejado de moverse estos días los dos partidos cuyos adheridos cada uno con las noticias más favorables á su causa.

—MISIONES.—Lecmos en el Mercantil de Valencia:

Suprimidas en España las comunidades religiosas, faltaba el origen de donde salir los que llevados de su ardiente fe y deseos de propaga se dedicaban á los estudios necesarios para las misiones de Filipinas y Tierra Santa. Para llenar esta atencion que honra al país, se han conservado los colegios de dominicos de Ocaña, de agustinos de Valladolid y de franciscanos de Montevideo en Navarra. Háblase también ahora del restablecimiento del colegio de franciscanos de San-Spiritus del Monte, junto á Murviedro, destinado para los que aspiran á trasladarse á la santa custodia de Jerusalem.

Entre los misioneros de todas las naciones se distinguen por su conducta desinteresada y verdaderamente cristiana nuestros españoles, y sus virtudes les dan el mayor prestigio: de modo que en climas diferentes y regiones distantes, ya que desgraciadamente no sean conocidos por el poder y rango que ostentaba la nacion en otro tiempo, lo son por el valor con que algunos de sus hijos difundían la santa religion de sus padres, contribuyendo á formar de todos los hombres del globo una sola familia, una misma creencia, la única emanacion capaz de contribuir con su espíritu de sociabilidad á que todos se miren como hermanos y reconozcan un padre común.

Pocos días hace tuvimos el singular placer de poner en conocimiento de nuestros lectores habia salido de nuestro puerto una comula para Tierra Santa, y hoy anunciamos que de esta universidad literaria han irrehado cuatro jóvenes, que niaguano pasa de 20 años, llamados D. Agustin Calvo, de Albalida; D. Mirces Perez y D. Francisco Catalá, de Valencia, y D. Raperto Alarcón, de la Aldea, al colegio de Ocaña; abandonando sus familias y todo lo que en el país les puede ser grato, renunciando á las esperanzas de volver á ver el suelo en que nacieron, y para pasar á regiones remotas y sufrir en ellas toda clase de trabajos, entregándose á la dura tarea de propagar la civilizacion y el cristianismo.

Digno de elogio consideráramos el celo de estos jóvenes, y deseamos tengan limitados, pues que cualesquiera que sea la opinion que se tenga de las instituciones religiosas suprimidas, los colegios que única y exclusivamente se dedican á prestar el importantísimo servicio á que nos referimos, merecerán el aprecio de los que ante todo son españoles, y como tales se regocijan del prestigio que sus

sentada por el emisario de Rodin, esta habia sido sometida indirectamente á una prueba contradictoria por el mariscal; mereció á las relaciones de uno de sus antiguos compañeros de armas que habia sido largo tiempo embajador en Viena en tiempo del imperio: de esta investigacion, hecha con tanta habilidad como prudencia para que no se trasluciera nada, resultó que el mariscal podía escuchar con formalidad las proposiciones que le hacían.

Desde entonces, produjo cruel perplexidad esta proposicion en el ánimo del padre de Rosa y Blanca, porque para acometer tan osada, tan peligrosa empresa, necesitaba abandonar de nuevo á sus hijas: si por el contrario, amodrendado de esta proposicion; renunciaba á intentar la salvacion del rey de Roma, cuya dolorosa agonía era cierta y de todos sabida, considerábase el mariscal como perjuro á la promesa hecha al emperador.

Para poner término á tan penosa incertidumbre, confiado en la inflexible rectitud del carácter de su padre, fué á pedir consejo el mariscal; por desgracia el antiguo obrero republicano, herido mortalmente en el ataque de la fábrica de M. Hardy, más preocupado en sus instantes postreros por las graves revelaciones de su hijo, esperó diciéndole:

«Hijo mío: tienes un gran deber que llamar: sopna de no obrar como hombre de honor, sopna de desobedecer mi última voluntad, debes... sin titubear... Más por una fatalidad áplorable, las palabras que debían completar el pensamiento del obrero moribundo, fueron pronunciadas con voz ahogada, y murido dejando al mariscal Simon en una ansiedad tanto más funesta, cuanto que uno de los dos únicos partidos en que podía escoger, estaba firmemente abominado por su padre, en cuyo juicio tenía la fe más absoluta y más merecida.

compatriotas gozan, aunque á riesgo de sus propias vidas. —Va á publicarse en Santiago un periódico de literatura industrial y literario.

—Escriben de Pontevedra que la tranquilidad sigue inalterable, velando incesantemente sus autoridades. Parece que la empresa de la carretera de dicha ciudad á Orense se propone dejar este verano acabadas las dos leguas inmediatas que formarán un delicioso paseo.

—Entre las varias disposiciones adoptadas por las juntas forales de Guipúzcoa creemos deber hacer mencion de las siguientes:

El señor don Ladislao de Zavala llamó la atencion de la Junta sobre los distinguidos servicios que durante el último año foral han prestado al país los señores comisionados en corte y diputados á Cortes por esta provincia; y altamente satisfecho el Congreso de los esfuerzos que han hecho aquellos señores por conservar en su integridad y pureza las veneradas instituciones Vascongadas, acordó un voto de gracias en su favor, declarando que habian merecido bien de la provincia.

Queda recomendado á la Diputacion el proyecto de ereccion de un monumento en Villarreal para conservar la memoria del ilustre guipuzcoano D. Gaspar de Jáuregui.

—De Mondejar nos escriben con fecha del 5 lo siguiente: El nombramiento del Sr. Concha Castañeda, juez de primera instancia de este partido de Pastrana, para consejero de esta provincia, se ha seguido mucho por los hombres honrados de todos los partidos que van á echar menos su rectitud é imparcialidad en la administracion de justicia. En prueba de la gran confianza que el Sr. Concha ha inspirado, basta decir, que en el tiempo que ha desempeñado el juzgado de Pastrana no ha sido recusado ni una sola vez en negocio alguno civil ni criminal. La audiencia de Madrid puede estar persuadida de que se ha despreciado de uno de sus mejores jueces, y el Sr. ministro de la Gobernacion no tendrá que arrepentirse de la eleccion que ha hecho. A pesar de todo nos alegramos de que el Sr. Concha se quede en la provincia, porque no dudamos de que se granjeará el aprecio de toda ella, pues hombres de su rectitud, ilustracion y pureza son siempre queridos y respetados en todas partes.

—Nos escriben de Andalucía: Los legítimos y antiguos maestros de posta de la carrera de Andalucía estaban sonetidos á ser unos meros dependientes estranos de la compañía de diligencias; señalándose les las asignaciones á cuya dura ley tenían que recibir si querían conservar estos sus oficios que venian agoviados por largo tiempo de padres á hijos, era gravísimo perjuicio de sus intereses y de modo que varios de la línea han sido arruinados: acaban de constituirse en sociedad y compañía, á cuyo efecto se reunieron el día 29 de mayo último en la Carolina, capital de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, resultando como lo está á resistir la independencia estrana como lo han verificado sus demas compañeros de otras carreras, á pesar de que en vista del Real decreto de 14 de julio del año pasado de 1844, ya les ha puesto S. M. á cubierto respecto á sus oficios (gracias á la sabiduría y prevision del gobierno, que trata de equiparar las postas de España á las de los países más civilizados) como lo tienen solicitado de la direccion general del ramo por medio de sus apoderados nombrados anteriormente y en particular.

Es por tanto muy conveniente que sepa el público que los maestros de posta de la carrera de Andalucía no se quedan atrás de sus compañeros en sus más ardientes deseos de depender directa y exclusivamente del gobierno y subdireccion general de correos, siendo este el medio de que no se les obligue á servir las diligencias con preferencia á los correos.

NOTICIAS DE LA CORTE.

BARCELONA 5 de julio.

SS. MM. y A. continúan en esta capital sin la menor novedad en su importante salud.

Esta tarde el navio Soberano ha sido visitado por el señor ministro de la Guerra con el fin de presenciar los ejercicios de fuego y demas maniobras, las que han sido ejecutadas con una rapidez y precision admirables.

Observaciones Meteorológicas de ayer.

Table with 5 columns: EPOCAS, TERMO BEAMU, TERMO CEN., BAROME., VIENTOS, ATMOSF. Rows show data for 7 de la m., 12 del día, and 5 de la t.

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL.

Salé á las 4 y 30. Se pone á las 7 y 21.

EL 5 DE LA LUNA.

Salé á las 9 y 8 m. de la m. Se pone á las 9 y 40 m. de la n.

RESPUESTA Á CORRESPONSALES.

Un suscriptor de Badajoz que guarda el anónimo, nos escribe se quejan de no haber recibido la abdicacion de D. CARLOS y manifiesto de su hijo, que anunciamos en nuestro núm. del 6 haber insertado el día anterior 5 en segunda edicion.

La falta que señala nuestro suscriptor no puede ser general, pues tuvimos la precaucion de remitir números dobles á los que habian recibido ya la primera edicion cuando hicimos tirar la segunda.

El suscriptor de Badajoz y cualquiera otro que se halle en su caso podrá obtener los mencionados documentos con solo pedírselos por medio de carta franqueada.

En una palabra, atormentábase por adivinar si pensaría su padre aconsejarle en nombre del honor y del deber que no abandonara sus hijas, y renunciara á una empresa desesperada: ó si por el contrario habia querido indicarle que no vacilara en abandonar á sus hijas por algun tiempo, pero cumplir el juramento hecho al Emperador, intentando al menos arrancar á Napoleón II de una cautividad mortal.

Esta perplejidad, más cruel por ciertas circunstancias, que después se dirán, el profundo dolor causado al mariscal Simon con el fin trágico de su padre y el recuerdo incesante y doloroso de su esposa, muerta también en el destierro, por último el pesar por la tristísima reciente de Rosa y Blanca, habian hecho tristísima impresion en el mariscal: añadamos á esto que, á pesar de su natural intrepidez, probada en veinte años de campañas, los destrozos del cólera, de la enfermedad terrible, de que su esposa fuera víctima en Siberia, causaron al mariscal un espanto involuntario: si aquel hombre de hierro, que en tantos combates arrostraba la muerte con bizarría, sentía flaquear á veces la firmeza habitual de su carácter en presencia de las escenas desoladoras que París presentaba á cada paso.

Sin embargo, cuando la señorita de Cardoville hubo reunido en torno suyo á los individuos de su familia, para prevenirlos de las tramas de sus enemigos, la afectuosa ternura de Adriana para

EL ESPAÑOL.

MADRID:

MIERCOLES 9 DE JUNIO.

SOBRE LA TENDENCIA DE NUESTRA ACTUAL POLÍTICA.

Hay dos clases de política, una grande y otra pequeña. La política grande es aquella por la cual se gobiernan en la actualidad muchos estados, como son Inglaterra, Francia, Estados Unidos, Rusia, Austria, Prusia, etc. A esta clase de política se la llama por antonomasia, *política grande*. La política pequeña es aquella que rigen otros países, como son Portugal, las repúblicas de América, la Grecia, los estados de Italia, los reinos de la costa de África, España, &c. A esta clase de política se la llama de *política pequeña*.

La política grande abraza toda clase de divisiones intestinas con pensamientos internacionales que pasan de siglo a siglo sin intermisión; que unos ministerios los heredan de otros constantemente; que apasionan a muchas generaciones continuadas; que se encarnan en el corazón de todo un pueblo, y que en caso necesario sirven para arrastrarlo a la gloria y a la inmortalidad. La política pequeña abraza toda clase de aspiración exterior, y céntrica a un radio muy mezquino, fomenta las discordias civiles promoviendo intereses encontrados de familia; y en altercados domésticos, donde los hermanos acaban por ser rivales, hace que los pueblos gasten inútilmente sus fuerzas en una lucha sin valor, sin altivez, sin generosidad y sin grandeza.

Concretémosnos a nuestra patria.

La política grande acabó con Carlos III y sus ministros. Carlos IV no solo carecía de ojos para ver sus dominios de España y de América, sino que era ciego hasta para traslucir los enredos de su casa. Fernando VII fué el juguete de dos partidos tan inconciliables como el *apostólico* y el *liberal*, y en vez de aplastarlos a entrambos con su planta, atizó mutuamente sus rencoros como si tubiese el placer maligno de convertir en una jaula de locos a la cuerda nación de súbditos españoles. La minoría de nuestra reina no ofreció nada grande mas que una lucha tan estéril como espantosa, pues según expresión de un escritor de imaginación ardiente: *La guerra de Navarra fué una repetición de la lucha de los Titanes de la antigua Grecia.* Pero no hemos sido exactos: la minoría de nuestra reina ofreció un documento que se puede presentar como tipo de gran política: este documento es el programa de gobierno de D. Joaquín María López. Antes y después de este programa lleno de abnegación, no se ven mas que actas ridiculas donde se consiguan acontecimientos mas ridiculos todavía.

Hagamos aplicaciones.

Nosotros que no somos ministeriales, ni dejamos de serlo, confesamos que el actual gobierno tiene medios y elementos para elevarse sobre los partidos, y trazando un plan vasto de administración, fundir en un solo partido nacional todas esas fracciones que empiezan a mostrarse disidentes, y que cada una se lleva por su lado un principio mas ó menos fecundo de lo que es indispensable aprovecharse para completar nuestra reorganización política-social. Pero ¡oh dolorosa verdad! el gobierno, siguiendo la marcha de sus antecesores, en vez de elevarse sobre nuestras cabezas, tiene la flaqueza de participar de los recortillos de nuestras discusiones, y vé personas de distintos colores, donde no debiera ver mas que objetos de un mismo color. Probemos esta verdad con un ligero resumen.

No nos consta de positivo, pero tenemos motivos para creer que la base que ha de servir para la confección del nuevo senado y del consejo supremo de Administración, será la base de la pequeña política: la *afición personal*. En todas nuestras obras se han de hallar precisamente los defectos inherentes al corazón de los hombres, pero basta que tengamos los defectos de los hombres, sin degenerar hasta apropiarnos los defectos de las mugeres. En buena hora que pagando un tributo a nuestra débil naturaleza, tengan parte en nuestras decisiones las afecciones personales; pero no se debe olvidar que la justicia preside de la amistad y tiende solo a coronar al mérito. Esta observación mas que una sátira contra el presente, es un consejo para el porvenir. En el partido democrático hay personas útiles que se leben conquistar a todo trance; en el bando absolutista hay sujetos que a cualquier costa se deben atraer. El gobierno al constituir dos tribunales de tan elevada jerarquía, no debe buscar mas que hombres de mérito, sea cualquiera el origen de donde procedan. Hacer la elección por simpatías, repetimos que será empeñarse en que los hombres degeneren en mugeres. Hacer la elección por espíritu de partido, será no abandonar la base despreciable sobre la cual ha estraido hasta ahora nuestra pequeña política.

Pasemos a otro punto. Es indispensable depurar y reducir el personal de nuestra administración. El inmenso placer de no ser gravoso a su país, bien puede compensar el leve gusto de prodigar destinos. Los ministros, en vez de buscar sueldos para las personas, deben buscar personas para los sueldos. Después que un individuo forma parte de un gobierno, son sus parientes todos sus compatriotas, y para él deben desaparecer del Djeccionario las dos palabras *ahijado* y *padrino*. Esto es lo que debiera suceder, ¿pero es esto lo que sucede?..

La política microscópica es la única que influye en la resolución de nuestras cuestiones interiores. Y como es natural, este microscopio político trasluce a nuestros asuntos internacionales. Antes la cuestión diplomático-eclesiástica tenía una importancia inmensa porque dependía de ella la tranquilidad de las conciencias; el reconocimiento de nuestra REINA: la legalidad de la desamortización, la división territorial eclesiástica; la reducción del alto clero. Ahora esta cuestión, de la cual estaban pendientes tantos y tan trascendentes intereses, ya se halla reducida a una simple cuestión de amor propio. ¿Qué metamorfosis tan pueril!

Para convencernos de que la política española no se halla subordinada a ningún gran pensamiento, véase el giro que va tomando la importante cuestión del matrimonio de nuestra REINA. Lo mismo el gobierno que el mayor número de nuestros colegas han dado en la admirable frescura de considerar este negocio como un acontecimiento casero. Así es que la prensa no ha elevado esta discusión a la altura que exige el destino de una gran nación, y ciñéndose a la nimia apreciación de las cualidades personales de los candidatos aceptables, toca al suelo con las alas, sin levantarse un palmo sobre la pequeñez de los acontecimientos comunes. El gobierno por su parte, con la cándida indulgencia de un tutor benigno, no ve en la cuestión de matrimonio mas que un acto que va a influir en el porvenir de una doncella, siendo así que este acto puede costar mares de lágrimas a un pueblo de quince millones de almas. Cuando una persona tiene la dicha ó la desgracia de representar una institución, debe someter los instintos de su corazón a las convicciones del cálculo. El ministerio en esta ocasión es el tutor de nuestra REINA, y es justo que aspire a labrar su felicidad doméstica; pero el ministerio siempre es el curador de su país, y no debe olvidar que ha de resolver a su favor cuantas cuestiones vayan anexas a sus intereses. En la cuestión de matrimonio no solo se trata de buscar un marido para una señora, sino una dinastía para una nación.

No salimos de un círculo vicioso. Como el partido que domina en España siempre se encasaja exclusivamente en el presupuesto, los demás partidos conspiran hasta derribarle, mas que por heterogeneidad de principios, por incompatibilidad de intereses. De este exclusivismo nace el espíritu de partido, y de este espíritu de partido nace esa cadena de nimiedades que tiene aprisionadas nuestras almas en un perpetuo apocamiento. Somos pequeños hasta en nuestras luchas, y en vez de darnos la razón, se lanza para batirnos frente a frente con nuestros adversarios, parece que la envidia nos ha armado de alfileres para que nos incomodemos a pinchazos como si fuésemos duenditas. ¿Con qué poca amplitud de miras solemos resolver nuestras cuestiones! Llega el momento de constituir un tribunal, y un chisme basta para destruir las probabilidades del candidato mas autorizado. Se hace un arreglo en el personal de la administración, y el arreglo se hace mal por no perjudicar a los sueldos de los paniaguados. Viene la cuestión de Roma y los grandes intereses temporales y morales se reducen a una guerra de cuchufletas entre el ministro M. y el diputado P. Aparece la cuestión del matrimonio de nuestra REINA, y el periodista A. combate al candidato mas útil a nuestro país por aversión a su contrincante el publicista B.; Pequeñeces! ¡Solo pequeñeces!.....

Todavía rezana a nuestros oídos y a los de todo el vecindario de Madrid, la lúgubre campana de los hermanos de la caridad pidiendo por las calles, limosna para decir suffragios por el alma del desventurado BALDOMERO MENDOZA, último reo condenado al suplicio por homicidio; cuando oímos que una nueva víctima de la instable justicia humana, ha sido puesta ayer en capilla y que hoy mismo se levantará de nuevo el horrendo instrumento de muerte, para rayar del catálogo de los vivos a BALTASAR GARCÍA BURDALLO, sentenciado en la segunda instancia por la muerte violenta dada a su novia la infeliz joven de 17 años, que pereció á manos del sentenciado, víctima de sus celos ó su venganza.

Lejos de nosotros la idea de espaldinar el crimen, ni de proclamar que una compasión indiscreta usurpe los fueros de la justicia y legre la impunidad de los delitos. Además las leyes existen, y por mas severas que sean, la sociedad quedaria indefensa si no se aplicasen interin la razon y la conciencia del legislador no las modifican. Creemos pues que en los dos casos a que aludimos, en el de la sentencia de MENDOZA y en el de BURDALLO, los jueces y magistrados habrán llenado su terrible deber, pero deber indeclinable, pues no es permitido a los jueces mostrar ni mas rigor, ni mas lenidad que los que su imponente cargo les permite tener.

Pero entre los tribunales y la sociedad, se halla el gobierno, existe la razon y la conciencia pública, y ambas repugnan que en el siglo XIX, y en la capital de un pueblo que no quiere renunciar al dictado de culto, se repitan las ejecuciones a muerte con la misma frecuencia que la de los animales en el matadero.

Estos espectáculos bárbaros, repugnantes, odiosos, aunque á veces necesarios é indispensables, deben economizarse mucho, y á la sabiduría del gobierno corresponde alejarlos, cuando circunstancias muy agravadas no exigen que se consumasen grandes ejemplos, ejemplos rudos de severidad, que han de servir de aviso á los pueblos, de que la justicia no ha abdicado, de que la sociedad no retrocede ante la terrible obligación de constituirse en *matadora*, en aquellos casos en que la conciencia pública pide un ejemplar desagracio.

Los gobiernos mas ilustrados de Europa rinden homenaje á la máxima que acabamos de sentar, y sin precipitarse á admitir el disputado principio de la abolición de la pena de muerte, la dejan subsistir en los códigos, al mismo tiempo que modifican sus efectos, haciendo que la augusta prerrogativa régia interponga su derecho y comute las mas veces la última pena por la inmediata, que lo es en Francia la de *galeras de por vida*, ó sea el encierro en uno de los arsenales marítimos, donde los reos trabajan encadenados en los ejercicios mas rudos. En Inglaterra la con-

mutación se efectúa deportando á los condenados por toda su vida á una de las nuevas colonias de la Australia. En ambos países las ejecuciones son muy raras, y las sentencias de muerte se comutan en la forma dicha, de manera que se escaseen á los pueblos el espectáculo de las sangrientas ejecuciones en que la mano del verdugo hace el oficio de instrumento de justicia.

En nombre, pues, de la humanidad, de las costumbres, de la piedad, de una nación blanda y religiosa, imploramos al gobierno adopte la noble resolución de marchar por el sendero que marca la civilización y los progresos de la filosofía. En buena hora que la ley castigue el homicidio con pena de muerte; en buena hora que los magistrados apliquen la legislación existente; pero que la humanidad y la prudencia templen los rigores de espectáculos atroces, que nos familiarizan con un hecho que endurece el corazón y perverte la moral de la muchedumbre.

¿Dos ejecuciones en una semana? Solo en Marruecos, ó en Turquía ó entre las naciones bárbaras se ven con tanta repetición espectáculos de esta clase. En honor, pues, del país y del siglo, pedimos al gobierno de S. M. que adopte en esta materia un pensamiento civilizador. Escasee las ejecuciones; no las consienta sino en los casos de premeditación y malicia consumada, en los casos excepcionales que no basten á explicar los impulsos del resentimiento ó de la pasión.

En estos debe intervenir la mano augusta de la clemencia régia, y enviar á Fernando Pío ó á Manila á los infelices sustraídos á la segur implacable que pide sangre en espación de la sangre derramada. Así la ley no se desvirtua, la serenidad conserva sus fueros, la justicia sigue su curso templada por los principios de humanidad.

No hemos asistido al proceso del reo en capilla BURDALLO, y no nos atrevemos á pedir su gracia, ignorando las causas que en favor de la clemencia aboguen por el reo. Pero ausente S. M. de la corte, y cuando por consiguiente sin haber sido ejercido, existe el recurso de la prerrogativa régia, el señor MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA, incurriera en una responsabilidad odiosa, si arrebatara al sentenciado su última esperanza, la de hacer llegar su suplicante voz á los pies del trono y recibir de la piedad de la Reina el único amparo que la resta después del de Dios.

Además y aunque no mediara esta poderosísima consideración en favor de la suspensión de la sentencia, volvemos á repetir que dos ejecuciones á muerte en una semana, es cosa que horroriza; y basta esto para que el gobierno aplaque para mas adelante, la repetición de la escena que se nos prepara para mañana.

Escrito ya el precedente artículo, se nos ha hecho observar que cometemos una injusticia al decir que pesaria una odiosa responsabilidad sobre el señor ministro de Gracia y Justicia, si no tomáramos sobre sí como jefe de la magistratura la suspensión de la sentencia de BURDALLO, airetábara á este reo su última esperanza en la tierra. El indulto pedido se nos arguye *es uno de los centenares que se solicitan al año, y no porque se nieguen la mayor parte de ellos, recae sobre el ministro que aconseja la negativa esa curiosidad que se supone en el presente caso.*

Nosotros no pedimos la gracia del reo. Esta depende de la prerrogativa régia; y la apreciación de si es merecida y conveniente, del parecer de los consejeros responsables de la Corona.

Si llevada á los pies del trono la súplica del reo fuese rechazada, no replicáramos. El ministro tendria razon contra cuantos pretendieran forzar su conciencia para que aconsejara lo que no creyera deber aconsejar.

Pero ausente el soberano que puede conmutar la pena, la humanidad reclama no denegar la posibilidad de que aquel ejerza su prerrogativa. En el estado actual del negocio, la suspensión la reputamos de derecho; sin prejuzgar sobre el otorgamiento de la gracia, acerca del cual, si la reputa el ministro perjudicial ó inconducente, lejos de incurrir, aconsejando que se niegue, en una responsabilidad odiosa, mereceria el título de magistrado íntegro y adquirirá títulos valerosos á la estimación del país.

Al Tiempo remiten de París una protesta contra la abdicación de D. Carlos, de 59 carlistas españoles cuyos nombres por cierto no se especifican en el mencionado documento en el cual se trata de probar, apelando á razones del derecho divino, que D. Carlos no pudo hacer abdicación de sus supuestos derechos y concluye con este párrafo:

Señor: del manifiesto del supuesto rey legítimo por vuestra legítima abdicación no se puede deducir sino que es digno hijo de V. M.: no entra en su sistema político el que los españoles viertan su sangre, ni sus lágrimas. Su corazón no abraza venganzas; la paz y concordia de todos sus vasallos es su objeto. Estos y otros sentimientos cristianos..... verdaderamente ríegos, paternales; abundan en el manifiesto; pero, sobre los medios para restablecer la paz, y establecer la concordia nacional, y producir la felicidad del reino todo, nada de positivo terminante se designa en él. Un punto, sí, es el especificado al efecto: punto que es de tanta necesidad el sentar, como es de imposibilidad el sentarlo..... debe decirse mas, debe decirse, señor, que es punto que, aun superada su imposibilidad de asiento, una vez sentado, sería el cimiento legal sobre el cual la revolución elevaria sus fortalezas para arruinar la monarquía.

Este punto es el del enlace conyugal de la señora doña Isabel con vuestro hijo primogénito. Prescindiendo de las infinitas dificultades que este enlace presenta; mas fíjese la atención en una sola. Una ley orgánica, propuesta á las Cortes por los ministros de la Reina doña Isabel II, ya reconocida mayor de edad, hoy aprobada por estas, y sancionada por la propia doña Isabel, la autoriza á contraer matrimonio á su gusto, sin depender del reino representado, pero el reino representado, los ministros de la Reina y la Reina misma decretaron y juraron *estimar del régio idioma conyugal á los hijos del ex-Infante don Carlos*. Basta, señor, esta sola circunstancia destruye la única condición que podía dar valor la abdicación de V. M., el bien-público: Del enlace del sucesor nombrado por la abdicación, de V. M. con la reina de hecho la señora doña Isabel, no podrian resultar legales, legítimos sucesores..... y de aquí ¡qué abundante manantial de perennes discordias civiles!

La Gaceta inserta una real orden recomendando eficazmente una obra, que no sabemos cual sea, puesto que ni siquiera se menciona el título de dicho documento.

El Eco del Comercio ha repartido hoy á sus suscritores el aviso siguiente:

Añoche á las diez y tres cuartos se personó en nuestra redacción el comisario de policía D. Francisco Sastre, con algunos celadores y agentes del ramo, y recogieron todos los números tirados y á medio tirar de nuestro periódico; siendo de advertir que á las cuatro y media estaban ya en la gefatura política y en poder del señor fiscal de uno los ejemplares del número

recogido, y el cual tuvimos en nuestro derecho de tirar y circular pasadas las tres primeras horas, si algo vale la orden expedida sobre el particular.

En nuestro número inmediato nos ocuparemos de esta disposición que tanto nos perjudica en mas de un concepto.

Los periódicos de la noche anuncian haber hecho dimisión de su cargo el director del Banco de S. Fernando, D. José Segrado Ruiz, habiéndose sido reemplazado por el coasiliario mas antiguo, el señor Calderon.

El Castellano atribuye este suceso á desavenencias habidas entre los individuos de la junta de gobierno con motivo de las últimas operaciones de aquel establecimiento.

Esciben de París el Espectador que el gobierno francés ha mandado salir de aquella capital en breve término á varios emigrados españoles, estando entre otros don Carlos Carballo, natural de Algeciras y comandante que fué de la milicia nacional.

Las noticias recibidas ayer del extranjero carecen de interes. En Suiza continúa la sorda agitación, motivada por la lucha de los dos principios político y religioso que dividen á los cantones. En Francia, las cámaras terminan sus sesiones ocupándose como lo han hecho en toda la legislatura de leyes de interes material. Por decencia y por no romper con la tradición, se han votado los fondos de costumbre para las funciones nacionales consagradas á celebrar la memoria de los *días de julio*, harto olvidados por los hombres que han debido su engrandecimiento, su fama y sus riquezas, al heroísmo de clases de las que no han vuelto á acordarse mas.

En Inglaterra nada ocurre como no sea la continuación de la agitación y del mal estar en Irlanda.

En un artículo encabezado con el epigrafe: *La prensa conservadora y el partido moderado*, manifiesta el Globo que aspira á representar en la prensa, no á una fracción de este partido sino á todo él, aceptando sus tradiciones, sus doctrinas y sus intereses, y proclamando una política, no de fuerza sino de templanza, de moralidad, de respeto á las leyes y horror á la sangre. Hé aquí los párrafos principales de este notable artículo:

¿Pero volvemos á repetir. ¿Quién es el que requiere impunemente al fatal contagio de las revoluciones? ¿Quién es el que en medio de la peste puede precisarse de no quedar ineficaz de una suerte ó de otra? ¿Aun dentro del partido moderado, imposible en descomponerlo, se han infiltrado hasta cierto punto los hábitos y las erencias revolucionarias. Hasta dentro del partido de las leyes ha habido quien predique el desprecio de la legalidad. Hasta dentro del partido de las leyes ha habido quien haga mofa del saber y de la ciencia. Dentro del partido de la moralidad política ha habido quien haga alarde del mas desenfadado cinismo. Dentro de ese partido de la libertad razonable, dentro de ese partido de la justicia hay quien no tiene fe sino en las bayonetas, quien escarneciendo la fuerza de la razon prosterma su frente delante de la fuerza material; en suma, quien hace mofa del talento, de la moral, de la elocuencia, de la probidad, de los principios, de las leyes, y no cree ni en mas ni en menos que en el sable.

En oposición á esa especie de *revolucionarismo* bastardo: en oposición á esa política de la fuerza, y de nada mas que la fuerza, defendemos nosotros una política de templanza, de moralidad, de respeto á las leyes, de honor á la sangre, de orden, de justicia y de tolerancia. En oposición á las máximas revolucionarias, sostenemos los principios verdaderamente *conservadores*.

Así, pues, reconicen otros la fuerza, y en vista de su necesidad, prosternan su frente ante sus abusos. Por nuestra parte reconocemos la importancia de la fuerza material, y aplaudiremos su uso, siempre que se emplee en defensa de la justicia, de las leyes, de la moral y del orden público. Fuera de estos principios, ni hay triunfo sólido ni fuerza que sea duradera.

Defendiendo estas doctrinas, es como creemos merecer el dictado de conservadores y ser fieles á los antecedentes del partido moderado.

Ocupase el Tiempo del crédito y de la bolsa, manifestando que el movimiento de esta no es el termómetro de aquel, y que á sus ojos ni la subida ni la baja de los fondos son otra cosa que una especulación inmoral en que buscan especular los capitales estancados, capitales que si se moralizan la bolsa, afluirian á empresas de verdadera utilidad para el país.

El Clamor Público, después de un artículo en conmemoración del 7 de julio, trata en otro la cuestión religiosa, tachando de absurda y estéril la ley última del Sr. Mon para la dotación del culto y clero, que, después de ponderada su urgencia, guardaron los ministros en cartera tres meses largos, dando así una prueba de inconsciencia é injusticia, subordinando á un trato diplomático lo que aparecía como rigurosa necesidad, y empleando después peor que nunca su sagrado compo mismo.

Pregunta el Espectador quién gobierna, si tiene la Reina libre su voluntad y desempeñan sus consejeros con independencia sus atribuciones. A esto contesta negativamente nuestro colega, acusando al partido moderado de dar el estándar de que gobierne el país un poder irresponsable.

El Castellano, contestando á preguntas anónimas de algunos de sus suscritores que estrañan verle en pugna con los periódicos religiosos en asuntos eclesiásticos, contesta que su deseo es que el gobierno de Isabel II constitucional sea el único que asegure la subsistencia del clero, apoyando éste por su parte y sin apelar á influencias estrañas, porque nuestro colega no puede creer que el clero sea carlista, ni esté en sus intereses afiliarse en ningún bando político. Sostiene la validez de las ventas efectuadas como una necesidad política, y exhorta al clero á que con sus virtudes se haga acreedor al aprecio general.

Ocupase la Esperanza de la exclusion del trono de determinadas personas, añadiendo que si respecto de Carlos Luis hay acaso hecha alguna indagación que acredite su incapacidad, y si no se le acredita de atropellados los que de un golpe proscribieron á toda una familia.

Refiere luego la conducta de Carlos Luis durante la guerra, de la que nada puede decirse ciertamente, pues no puede ser mas nula, y concluye con que convendria la reunion de unas Cortes imparciales para examinar esta cuestión.

La Posdata recuerda con qué blandura trató el partido moderado y los carlistas desde su ascenso al poder, estrañando que de repente se hayan hecho estos hostiles, volviendo á la disputa de guerra, sin conocer su posición ni la época en que vivimos, de forma que los carlistas llaman transeccion al triunfo completo de sus doctrinas.

ESTUDIOS POLITICOS.

Introducción al conocimiento del estado actual de las naciones europeas, bajo el punto de vista de sus instituciones y de su cultura social.

ESTADOS DE ALEMANIA.—CONFEDERACION GERMANICA.

ARTICULO III.

Pasado por alto todas las usurpaciones que precisaron á Austria y á la Prusia á luchar de continuo contra el ascendiente victorioso del astro imperial, nos encontramos en el momento en que el vencedor de Leipsick (Napoleón) á través del Rhin por última vez, viendo desplomarse como un palacio encanecido todo el edificio de su grandeza. Apenas habia desaparecido Napoleón de Alemania después de la desgraciada campaña de 1813, cuando en Prusia, en Inglaterra, las Casas de Hesse, de Oldemburgo y de Brunswick volvieron á entrar en posesion de lo que se les habia quitado. El rey

En los espasmos cuatro meses subió el valor de los azúcares hasta duplicarse y aun triplicarse en las últimas semanas de abril; ahora ha sufrido baja. El café no ha sido tan afortunado, y pues solo ha logrado precios regulares, estando hoy de 7 á 8 reales quintal. El Sr. Casanueva ha comenzado sus lecciones de química, aplicada á la agricultura y las artes; y sus alumnos, aunque no bien preparados, obtendrán frutos palpables de la notable instrucción del maestro. Se asegura que pronto tendrá laboratorios adecuados á esta clase de enseñanza de los que hoy carece.

En los cañes se ha hablado mucho de la persecución sufrida por un buque mercante por otro de guerra inglés, y que pasó dándole caza á vista del Moro; unos dicen que era un buque negro, otros que un pirata. Con mas certeza corre la noticia de que un buque con bandera española que iba cargado de negros libres para Africa, ha sido apresado por los cruceros ingleses, y los negros y el barco llevados á Sierra Leona, se teme se declare de buena presa á virtud de las leyes vigentes.

La empresa del alumbrado del gas se está plantificando con suma rapidez por obreros norte-americanos, que son la admiración de todos por su constancia en el trabajo.

Se espera una compañía de ópera, de que ha carecido por mucho tiempo esta ciudad, y las que han reemplazado su falta se repiten en el Liceo, cuyo instituto progresa visiblemente con mas brillo en las secciones de declamación y música. La literatura es cuanto puede esperarse en un pequeño rincón del globo; sin embargo cuenta notabilidades apreciadas en el país.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

El Heraldico sigue publicando, en lugar de artículo de fondo, un trabajo debido á uno de sus correspondientes que lleva por título: *Consideraciones sobre la situación y porvenir de los partidos.*

En un artículo encabezado con el epigrafe: *La prensa conservadora y el partido moderado*, manifiesta el Globo que aspira á representar en la prensa, no á una fracción de este partido sino á todo él, aceptando sus tradiciones, sus doctrinas y sus intereses, y proclamando una política, no de fuerza sino de templanza, de moralidad, de respeto á las leyes y horror á la sangre. Hé aquí los párrafos principales de este notable artículo:

¿Pero volvemos á repetir. ¿Quién es el que requiere impunemente al fatal contagio de las revoluciones? ¿Quién es el que en medio de la peste puede precisarse de no quedar ineficaz de una suerte ó de otra? ¿Aun dentro del partido moderado, imposible en descomponerlo, se han infiltrado hasta cierto punto los hábitos y las erencias revolucionarias. Hasta dentro del partido de las leyes ha habido quien predique el desprecio de la legalidad. Hasta dentro del partido de las leyes ha habido quien haga mofa del saber y de la ciencia. Dentro del partido de la moralidad política ha habido quien haga alarde del mas desenfadado cinismo. Dentro de ese partido de la libertad razonable, dentro de ese partido de la justicia hay quien no tiene fe sino en las bayonetas, quien escarneciendo la fuerza de la razon prosterma su frente delante de la fuerza material; en suma, quien hace mofa del talento, de la moral, de la elocuencia, de la probidad, de los principios, de las leyes, y no cree ni en mas ni en menos que en el sable.

En oposición á esa especie de *revolucionarismo* bastardo: en oposición á esa política de la fuerza, y de nada mas que la fuerza, defendemos nosotros una política de templanza, de moralidad, de respeto á las leyes, de honor á la sangre, de orden, de justicia y de tolerancia. En oposición á las máximas revolucionarias, sostenemos los principios verdaderamente *conservadores*.

Así, pues, reconicen otros la fuerza, y en vista de su necesidad, prosternan su frente ante sus abusos. Por nuestra parte reconocemos la importancia de la fuerza material, y aplaudiremos su uso, siempre que se emplee en defensa de la justicia, de las leyes, de la moral y del orden público. Fuera de estos principios, ni hay triunfo sólido ni fuerza que sea duradera.

Defendiendo estas doctrinas, es como creemos merecer el dictado de conservadores y ser fieles á los antecedentes del partido moderado.

Ocupase el Tiempo del crédito y de la bolsa, manifestando que el movimiento de esta no es el termómetro de aquel, y que á sus ojos ni la subida ni la baja de los fondos son otra cosa que una especulación inmoral en que buscan especular los capitales estancados, capitales que si se moralizan la bolsa, afluirian á empresas de verdadera utilidad para el país.

El Clamor Público, después de un artículo en conmemoración del 7 de julio, trata en otro la cuestión religiosa, tachando de absurda y estéril la ley última del Sr. Mon para la dotación del culto y clero, que, después de ponderada su urgencia, guardaron los ministros en cartera tres meses largos, dando así una prueba de inconsciencia é injusticia, subordinando á un trato diplomático lo que aparecía como rigurosa necesidad, y empleando después peor que nunca su sagrado compo mismo.

Pregunta el Espectador quién gobierna, si tiene la Reina libre su voluntad y desempeñan sus consejeros con independencia sus atribuciones. A esto contesta negativamente nuestro colega, acusando al partido moderado de dar el estándar de que gobierne el país un poder irresponsable.

El Castellano, contestando á preguntas anónimas de algunos de sus suscritores que estrañan verle en pugna con los periódicos religiosos en asuntos eclesiásticos, contesta que su deseo es que el gobierno de Isabel II constitucional sea el único que asegure la subsistencia del clero, apoyando éste por su parte y sin apelar á influencias estrañas, porque nuestro colega no puede creer que el clero sea carlista, ni esté en sus intereses afiliarse en ningún bando político. Sostiene la validez de las ventas efectuadas como una necesidad política, y exhorta al clero á que con sus virtudes se haga acreedor al aprecio general.

Ocupase la Esperanza de la exclusion del trono de determinadas personas, añadiendo que si respecto de Carlos Luis hay acaso hecha alguna indagación que acredite su incapacidad, y si no se le acredita de atropellados los que de un golpe proscribieron á toda una familia.

Refiere luego la conducta de Carlos Luis durante la guerra, de la que nada puede decirse ciertamente, pues no puede ser mas nula, y concluye con que convendria la reunion de unas Cortes imparciales para examinar esta cuestión.

La Posdata recuerda con qué blandura trató el partido moderado y los carlistas desde su ascenso al poder, estrañando que de repente se hayan hecho estos hostiles, volviendo á la disputa de guerra, sin conocer su posición ni la época en que vivimos, de forma que los carlistas llaman transeccion al triunfo completo de sus doctrinas.

ESTUDIOS POLITICOS.

Introducción al conocimiento del estado actual de las naciones europeas, bajo el punto de vista de sus instituciones y de su cultura social.

ESTADOS DE ALEMANIA.—CONFEDERACION GERMANICA.

ARTICULO III.

Pasado por alto todas las usurpaciones que precisaron á Austria y á la Prusia á luchar de continuo contra el ascendiente victorioso del astro imperial, nos encontramos en el momento en que el vencedor de Leipsick (Napoleón) á través del Rhin por última vez, viendo desplomarse como un palacio encanecido todo el edificio de su grandeza. Apenas habia desaparecido Napoleón de Alemania después de la desgraciada campaña de 1813, cuando en Prusia, en Inglaterra, las Casas de Hesse, de Oldemburgo y de Brunswick volvieron á entrar en posesion de lo que se les habia quitado. El rey

de VVurtemberg, los grandes duques de Baden y de Hesse-Darmstadt, se aproximaron á asegurar su existencia por medio de tratados con el Austria. Ni el reino de Wessalia, ni el gran ducado de Francfort, intentaron sostenerse. El rey de Sajonia permaneció fiel á Napoleón, y privado de su autoridad, fué considerado prisionero de guerra.

Ahora que ya no existe la Confederación del Rin, ¿veremos reconstituirse sobre sus antiguas bases la Confederación Germánica? Se tomará como en otro tiempo el año de 1829 por año normal, ó se conservará bajo la dirección de un comité de gobierno toda la constitución imperial? Todavía se vacilaba entre estos diversos planes, cuando se firmó en París el tratado de 30 de mayo de 1814, en el cual se limitaron á estipular, que en adelante la Alemania formaría una Confederación de Estado independiente.

M. de Metternich se encargó de presentar al congreso de Viena un plan conforme al principio establecido. El fué quien sugirió la idea de reunir á todos los Estados germánicos en una gran Confederación, que al menos entre ellos ofrecerá en caso de agresión extranjera, el apoyo de todo el cuerpo entero. La dirigirá una dieta, en el cual el Austria y la Prusia tendrían dos votos cada una, y la Baviera, VVurtemberg y Hanover, uno cada una. Los Estados principales tendrían el derecho de hacer separadamente la guerra ó la paz, cuando les fuera conveniente renunciar al concurso de sus confederados por una reserva especial.

El poder legislativo, en cuanto á los asuntos interiores de la confederación, pertenecerá á una asamblea numerosa, donde tendrían sus representantes los Estados inferiores lo mismo que las grandes potencias. Era demasiado claro que en adelante la acción política exterior del cuerpo germánico pertenecerá á Austria y á la Prusia, puesto que de los siete votos de la Dieta obtienen cuatro, es decir, la mayoría absoluta; pero entonces era tan dominante su influencia, y obraba tan poderosamente sobre los ánimos el temor de otra invasión francesa, que á pesar de la resistencia diplomática de Mr. de Talleyrand, el proyecto así concebido se admitió sin oposición (1).

Sobre estas bases fué sobre las que treinta y ocho estados (2) formaron la nueva liga política. Su alianza tiene por objeto la conservación de la seguridad interior y exterior de la Alemania, la independencia y la inviolabilidad de los estados confederados.

Los intereses generales se tratan en una Dieta que reside en Francfort-sur-le-Mein, y cuya presidencia corresponde á Austria. Esta Dieta es perpetua y su más larga suspensión no puede exceder cuatro meses. Se ocupa principalmente de la composición de las leyes fundamentales de la confederación, y de sus disposiciones orgánicas concernientes á sus relaciones interiores, exteriores y militares.

Bajo ningún pretexto pueden hacerse guerra los miembros de la confederación: cualesquiera que sean sus diferencias, deben someterse al juicio de la Dieta. En caso de guerra exterior deben obrar de concierto, y en particular no pueden conceder treguas ni paces algunas. Se reservan sin embargo el derecho á toda especie de alianzas, pero con la obligación de no contraer cosa alguna que pueda ser perjudicial á la seguridad de la patria común.

¡Tales son los principios de la nueva confederación. La sola fuerza del tiempo hizo escribir esta Constitución orgánica, sobre cuya aplicación parecen los principios alemanes poco dispuestos á entenderse con sus súbditos.

Después de los tratados de Tilsitt y de Viena, la Prusia y el Austria quisieron llamar en socorro de sus pueblos amenazados aquel entusiasmo popular, cuyos prodigios habían visto y cuyo poder habían á su costa conocido. Ensayaron el prestigio de las nuevas ideas y hablaron al pueblo alemán el lenguaje de la libertad, lenguaje desconocido hasta entonces, pero siempre muy fácil de comprender. Así no les fue difícil adquirir ardientes defensores. Napoleón en hostilidad contra los reyes los había subyugado, habiéndose puesto en lucha con el genio de los pueblos, y mirado como un obstáculo á su independencia, debía sucumbir ante impulso irresistible. Pero cuando la toma de París habia vengado á los moradores alemanes, fue necesario pensar en cumplir las promesas hechas á los pueblos, que ya se arrepentían los principios de haber prodigado. Así fue, que en la redacción oficial de las actas destinadas á abrir una nueva era al derecho público alemán, se tuvo cuidado de no insertar más que disposiciones equívocas; expresiones sucesivamente invocadas por los pueblos y los gabinetes: los unos esforzándose por entender su verdadera significación, y los otros aprovechándose de su calculada ambigüedad para justificar la limitada extensión de su sentido.

Sin embargo, en virtud de los tratados de Viena se concedieron sucesivamente las constituciones representativas á la Sajonia Weimar (en 1816), á la Baviera (en 1828), (3) á Wurtemberg (en 1819), al gran ducado de Baden (en 1818), á la Hesse (en 1820), y á muchos otros estados secundarios, Nassau, Sajonia-Coburgo, Hildburghausen y Meiningen, y á los principados de Schwarzburgo-Rudolstadt, Lippo-Betmold y Schaesberg, Lichtenstein y Waldeck.

Desde el año de 1811, y con anticipación á todos los demás principos alemanes, había el rey de Prusia prometido á su pueblo una constitución provincial. Los trabajos preparatorios encargados á una comisión que presidía el príncipe real duraron hasta 1823; y desde esta época quedaron establecidos en todos los puntos de la monarquía los estados provinciales. Con estos establecimientos quedó completo el sistema de instituciones administrativas concebido por el baron de Stein, uno de los promotores más ardientes de la coalición anti-francesa. Una política más osada y que no dejó de ocurrirle al príncipe de Hardenberg habría ido más lejos quizás en la aplicación del principio representativo.

Hasta 1830 estas constituciones restringidas todo lo posible por la mala voluntad de los gobiernos que mal de su grado les habían concedido, ejercieron una acción poco sensible á la otra parte del Rin, y su influencia no parecía deber ser de gran peso en las relaciones diplomáticas de este país.

Hubo algunas tentativas de emancipación liberal especialmente en los años de 1819 y 1820; pero las energías resoluciones del congreso de Carlsbad subyugaron este esfuerzo, y por espacio de diez años, el sentimiento de libertad apareció completamente amortiguado en Alemania.

La revolución de 1830 debía precisamente desarrollarse en el seno de la confederación alemana los gérmenes de independencia nacional que la acción oculta del tiempo había nutrido lentamente. En vano los historiadores oficiales, animados con el apoyo de las

Córtas alemanas, habían trabajado para reconstituir la sociedad germánica fuera de las teorías modernas; porque fue evidente que á pesar de los diques levados por la ciencia, las nuevas ideas habían invadido la Alemania. Las comarcas meridionales sobre todo parecían querer seriamente emprender su marcha política. Brunswick dió la señal, y pronto respondieron Leipzig y Dresde. También Hanover tuvo su revolución que produjo la destitución del primer ministro (el conde de Minister), la corrección de ciertos abusos y la reforma de la Constitución.

Alarmada la Dieta, al momento tomó sus medidas para represar aquella peligrosa tendencia. Los principos considerados se prometieron prestarse mutuo auxilio contra las fuerzas revolucionarias. La censura se hizo más rigurosa que nunca; un alistamiento en masa puso en pie de guerra todos los contingentes militares, y así contruyeron la fermentación democrática. Sin embargo, el temor en que se estaba de una guerra universal paralizó los esfuerzos de los gobiernos, y escitó la desobediencia de los súbditos. La prensa, oprimida, quiso resistir, y en exhortos diarios tales como la *Triebuna alemana*, el *Messenger del Oeste*, etc., fue objeto de violentos ataques que la existencia misma de la Confederación. En esta época de igualdad tuvo lugar la célebre fiesta de Hambach, dada sobre las ruinas de este antiguo castillo á millares de amigos de la causa popular. Los discursos más violentos, las manifestaciones más enérgicas se hicieron en esta asamblea, donde oradores populares, como los doctores Wirtz y Siebenz-felber, fueron llevados en triunfo. Mr. de Metternich al saber estos desórdenes, afectó la más grande alegría: «La fiesta de Hambach, dijo, será la fiesta de los hombres honrados.» En efecto, sirvió admirablemente á los proyectos de los partidarios del poder, autorizando como medidas de seguridad las derogaciones más odiosas del derecho común. Se hicieron marchar hacia la Baviera del Rin algunos regimientos, á las órdenes del mariscal de Wrede. Se prohibieron las asociaciones en favor de la libertad de la prensa, y los hombres más comprometidos fueron presos ó tuvieron que huir. En fin, la asamblea federal entró osadamente en el camino de las reacciones, y el 28 de junio de 1832 espidió la resolución, que en Alemania ha comparado á las célebres ordenanzas de Carlos X. Recordando las expresiones de la acta constitutiva, reconoció en cada soberano el derecho de rehusar las peticiones de las cámaras, que estén en contradicción con los principios del *acta final* de Viena, en la que se dice: «Todos los poderes del estado residen en la persona del príncipe.» Al derecho de denegación, se le añadió, como corolario indispensable, la prohibición formal á toda legislación interior de impedir, negando los impuestos, el cumplimiento de las obligaciones federales. Por último, y esto es lo más importante, remitió todas las contestaciones entre los principos confederados y sus súbditos representados por las asambleas del estado, á una comisión especial, sustituida por seis años y encargada de registrar todos los actos políticos de los soberanos ó de las cámaras legislativas, que estaban colocados bajo la tutela indirecta de la Dieta. Otras decretos (del 5 de julio) sometieron todas las publicaciones y todas las asociaciones políticas á la respectiva autorización de cada gobierno.

El partido revolucionario y la oposición constitucional estaban igualmente en expectativa de estas medidas absolutistas. El primero quiso ensayar la insurrección armada, que solo estalló en Francfort, (3 de abril de 1833) donde un batallón de tropas de línea hizo huir á noventaos insurgentes. La oposición constitucional quiso protestar, pero con una prensa censurada y privados del derecho de asociación ¿de qué servía la tribuna? Por otra parte las mas de las constituciones concedieron á los gobiernos el derecho de exclusión contra todo miembro de las asambleas del Estado, que al mismo tiempo fuera funcionario público: en los estados de la Alemania constitucional, son los funcionarios públicos los que se ponen á la cabeza de la oposición. (1) Por lo demás, con las resoluciones que recientemente ha adoptado la dieta, no es ya posible reducir los presupuestos, ni denegar la contribución. Resultó, pues, que después de algunos discursos eloquentes (que no causaron impresión) después de infinitas mociones y súplicas contra las resoluciones federales; súplicas y mociones rechazadas por el gobierno; después de la disolución de las Cámaras más perniciosas, después de su recomposición, falsada y torcida cuanto pudo ser, por el abuso de todas las influencias electorales, el sistema monárquico recobró su ascendiente, y las resistencias constitucionales se debilitaron cada día más.

Nada se omite para facilitar el cambio, que fué el principal objeto de las deliberaciones del Congreso ministerial de Viena en 1834. A esta época se remonta la creación del tribunal arbitral definitivamente constituido para juzgar las diferencias que puedan suscitarse entre un gobierno y sus Cámaras, ya sean sobre la interpretación de la Constitución, ya sobre los límites de la cooperación concedida á los Estados, en cuanto al ejercicio de ciertos derechos de soberanía. El simple conteso basta para dar á conocer las tendencias necesarias de esta nueva magistratura.

Se compone de treinta y cuatro miembros, nombrados por los diez y siete votos de la asamblea ordinaria de la Dieta. Cuando llega el caso de tomar una decisión arbitral, es decir, cuando se han agotado completamente todos los medios constitucionales y legales de conseguir un arreglo, el gobierno á quien el asunto pertenece, da audiencia á la dieta, se eligen seis jueces; tres por el gobierno en cuestión y tres por los estados. Los jueces eligen además otro, que es el septimo, y á él se le entregan las piezas del proceso, y queda nombrado relator. El tribunal decide por mayoría, y su sentencia tiene fuerza de decisión *australg* (2). Inmediatamente se le suplica la ordenanza de ejecución.

Esta institución que aprovecha á los principos constitucionales, porque de hecho anula el derecho de las Cámaras en materia de impuestos, en cambio coloca á estos soberanos bajo la dependencia de los grandes estados de Confederación. Al menos en ciertos casos estos sometidos á ser juzgados por los delegados de las monarquías absolutas, sin que haya reciprocidad, porque estas monarquías no tienen Cámaras con quienes poder encontrarse en discordia.

Todos los decretos de la Dieta, posteriores á lo que acabamos de indicar, tienen un carácter análogo, y tienden á restringir los privilegios é inmunidades académicas, el cambio de las ideas libertadoras, y la publicidad de las deliberaciones políticas. Todas las tentativas contra la existencia, integridad y seguridad de la Confederación, deben ser perseguidas y castigadas en cada uno de los estados confederados, como si se hubieran dirigido contra él. Los diversos estados se obligan á entregarse recíprocamente los criminales políticos que no sean sus súbditos. En una palabra, se han empleado todos los medios posibles para realizar la unidad despótica, borrando de las constituciones las pocas garantías que ofrecían á la libertad de los diferentes pueblos que componen la Confederación.

Peró esta unidad tan deseada que solo existe entre los gobiernos y que de modo alguno alcanza á sus súbditos, tiene contra sí la marcha inevitable de las ideas, las leyes universales del progreso, y además todas las eventualidades que pueden perturbar la buena armonía de los diversos gobiernos confederados. Estas circunstancias hacen prever una lucha ó entre la Prusia y el Austria ó entre los estados secundarios contra los principos de la confederación germánica; y en el mismo instante dejará de existir el lazo artificial que hace temblar á tantos pueblos bajo una misma ley.

Dejando á un lado las discordias interiores ¿qué sucedería aun, si la Francia, menos hábilmente circunspcda y cediendo á los consejos de una política, no propagandista ni conquistadora, sino nacional y moderada, apoyara más allá del Rin el principio representativo, y por el interés de su propia conservación se creyera obligada á hacer prevalecer entre sus vecinos las ideas que quisieran ahogar en su propio seno? Seguramente, desde que hubiera manifestado su volun-

tad de no tolerar que la confederación tomase las armas contra tal ó cual Estado donde por voluntad de los súbditos se establecieron las condiciones de gobierno que están aplicadas en Inglaterra y Francia, se vería si la fidelidad material de ciertos pueblos los satisface, como se dice, y si secretamente no evadían la libertad del pensamiento, que con sus garantías legales conduce al equilibrio de los poderes, y por todo el tiempo que le es útil y de modo alguno por más, coloca bajo la égida de las mayorías tal ó cual régimen hereditario.

La Alemania como ha observado un publicista distinguido (Mr. de Carné), tiene más marcado que ningún otro pueblo, el carácter de transición inherente á este siglo y á todo lo que el ha fundado. «Nada fijo en derecho constitucional ni en las relaciones mútuas de los pueblos y de los gobiernos. Por una lado las soberanías independientes; por otro una dieta que interviene á marabirio entre los pueblos y los reyes, rebajando á estos al papel de ejecutores obligados de sus órdenes de policía. En el seno de esta confederación, tendencias constantemente hostiles, la del Austria y la Prusia, que solo los comunes recelos conservan en un concierto, una parte; entre estos dos coaliciones de atracción los pequeños estados vacilando en su actitud y presentando la cosa viva que les amenaza, sin sentirse capaces de enlazarla; los gobiernos queriendo defender su soberanía contra las usurpaciones de una autoridad extranjera, al tiempo mismo en que necesitan de su protección contra las pretensiones de sus asambleas representativas; sueños de unidad, incompatibilidades profundas; ideas liberales y cosumbres serviles en todas partes; por fin, desfulseamiento, temores, angustias que no permiten conceder un largo porvenir al estado de cosas que los produce.»

Este es el estado actual que, bajo el punto de vista político, presenta la Alemania confederada. La consideraremos bajo otro aspecto procurando caracterizar las tendencias de los dos grandes estados que la dominan.

Tribunales.

Juzgado de primera instancia de Alcantara.

En este partido apenas sucede algun crimen que por su gravedad, circunstancias ó alarma que produzca merezca la atención del legislador ó del filósofo; y esto en verdad prueba el buen proceder y la moralidad de sus habitantes. La estadística criminal que se está formando de el año último, confirma la exactitud de este aserto.

No es decir por esto, que no se cometan delitos en este partido; tan frecuentes son él como en cualquiera otro; pero repito que es muy raro un crimen horrendo, y fácil señalar sus causas. De esto me ocuparé en otra ocasión; por hoy mi único objeto es hablar de un procedimiento criminal digno de atención, al menos por su originalidad; pues consiste en la estátu de un vale ó recibo de 5,025 rs., hecha en la villa de Ceclavin la noche del 26 de febrero de este año, por cinco hermanos (algunos del bello sexo) á una infeliz anciana que habia sido la bienhechora de sus padres y de los mismos acusados.

Dorothea Ventura, de edad de setenta años, de costumbres puras y siempre aplicada al trabajo, comia en las casas á que la llamaban, ahorraba diariamente su salario de dos reales; logrando de este modo reunir aquella suma, que en verdad es un capital considerable para una pobre costurera. Desde el año de 1834 tenía dados en préstamo los 5,000 y pico de reales á Francisco Delgado, y á su mujer Juana Porás, y por muerte de estos recibió la deuda en sus cinco hijos y herederos, Satorio, Rafael, Eustaquio, Eduvigis y Antonia Delgado. La acreedora y sus deudores vivían en buena armonía, cuando á las ocho de la noche del 26 de febrero de este año, fué á casa de la Dorothea Ventura una niña de Rafael Delgado á decirle que fuera á la casa de su abuela donde la esperaban los cinco hermanos para pagarle su rédito; y tan luego como entró en dicha casa, previno la abuela á su nieta Eduvigis que cerrase bien la puerta, y á la Dorothea que pasara á la sala donde estaban los otros cuatro hermanos de Eduvigis, quien después de cerrar la puerta vino también á unirseles. En seguida pidió Satorio el vale á la Dorothea con el pretexto de leerlo en alta voz, y apenas lo habia tomado cuando emboscándose en la capa se marchó con sus dos hermanos, dejando burleta á su acreedora y sola con las dos hermanas. También la Dorothea salió de la sala y fué á la otra habitación donde estaba la abuela á quejarse de aquel proceder, pero esta le contestó, que nada importaba que el vale estuviera en poder de sus nietos, porque ya la pagarían, y como tratase de quejarse en voz alta, la previno que hablara poco y bajo no fuera que perdiera algo más que el vale; pues sus tres nietos estaban en la calle prevenidos. Inútil fué que en los días siguientes reclamara su vale de Satorio, porque siempre rehuyó devolverlo con engaños y amenazas.

En el auto cabeza del proceso se mencionan dos circunstancias muy notables: una de ellas es que la acreedora sospechaba de la sinceridad de sus deudores, y por que en la mañana del mismo día 26 de febrero habia estado Satorio Delgado en su casa y después de hacerle varias preguntas relativas al vale, la habia ofrecido llamarla para hacerle pago de toda la deuda, como en efecto lo verificó aquella noche; y llevada de su desconfianza aquella misma tarde manifestó el vale á don Pedro Pablo Bustamante, Alonso Amores Becerro é Hilario Julio, con el objeto de que la explicasen aquel asunto de que ella apenas entendía cosa alguna, y en el cual era de temer la sucediese algun desastre una vez que tenía parte con hombre de tan mala fama como Satorio. Evacuadas estas citas resultó ser cierto cuanto habia dicho la Ventura. Otra de las circunstancias que no deben pasar desapercibidas es que al siguiente día 27 y demás consecutivos cesó Dorothea de suplicar á Satorio y á Rafael Delgado que le pagaran y ellos procuraban ocultarse para que nadie oyera las reclamaciones; pero cansada de sus engaños y mentidas promesas hizo el último esfuerzo, y llevando trás sí dos testigos para que se quedaran en la puerta de Satorio y oyeron lo que hablaba, entró y volvió á reclamar la devolución del vale ó la entrega de otro nuevo; pero el Satorio se negó á ello so pretexto de que habia hecho negocio con el dinero y que por entonces le era imposible pagar ni devolver el vale; y á las formales instancias de la acreedora replicó, que si se quejaba de él á la justicia, lo peor que podría suceder sería ir á presidio, de donde acababa de venir bueno y salvo.

Al oír estas contestaciones se retiró la Dorothea con la esperanza de obtener algun resultado favorable en juicio de conciliación, sin necesidad de dar escándalo ni emprender una lucha judicial sola y en edad tan avanzada.

Celebróse efectivamente el juicio de paz el día 12 de marzo, y oída la petición de la Dorothea, contestó Satorio que la habia pagado en diez y seis onzas de oro á las ocho de la noche del 26 de febrero, y que reintegrada *in totum* hizo la demandante entrega del vale que en el acto exhibió Satorio, quedando en devolver ciento cuarenta reales que le habian entregado de mas por exigirlo así las monedas en que el pago se verificó; advirtió también que las pretensiones de la

Dorothea debían su origen á la exasperación que le produjo la negativa de los demandados al pago de réditos que habia exigido.

Estos acontecimientos llegaron á noticia del juzgado el mismo día 18 de marzo, y entre otras cosas previno al alcalde que con la mayor actividad procediese á la justificación del delito, aprehensión de los delincuentes y embargo de sus bienes hasta la cantidad de siete mil reales. En el sumario fueron examinados como testigos Estevan Chaparro y Bernarda Sando Rebollo que fueron los que acompañaron á Dorothea Ventura hasta la puerta de Satorio Delgado cuando ella entró á reclamarle el pago ó el vale; y ambos confiesan el hecho, pero dicen que nada pudieron entender de lo que hablaron Satorio y Dorothea, aunque los oyeron disputar á grandes voces.

Una vez tratados como reos los cinco hermanos, Delgado y su abuela Juana Dominguez, como parecieron los tres varones ante el juzgado á prestar sus respectivas declaraciones indagatorias, conviniendo ellos con sus hermanas y abuela, en que nadie más que los cinco hermanos estaba presente cuando pagaron las diez y seis onzas de oro y recogieron el vale á la Dorothea, dándole los 104 rs. restantes en premio del empréstito: en que las diez y seis onzas las hubieron de su difunta madre Maria Asunción Pozas, que en sus últimos momentos llamó á sus cinco hijos y se las entregó, sin que estuviese delante persona alguna extranjera, y que Satorio conservó en depósito toda la cantidad para pagar las deudas comunes. La única divergencia que se nota entre los hermanos consiste en señalar algunos de ellos día diferente á la realización del pago.

Satorio Delgado es natural y vecino de Ceclavin de 30 años de edad, casado, de oficio carpintero y tiene tres hijos: fué teniente capitán de un cuerpo franco en 1838, en octubre del mismo año fué sentenciado por un consejo de guerra á tres años de presidio, por fusilamiento de un faccioso indultado, y quebrantamiento de arresto: antes en el año de 1837 fué comprendido en una causa formada con motivo de ciertos pasquines.

Eustaquio Delgado de edad de 22 años, está casado y tiene dos hijos, fué procesado y se le impuso cierta pena por heridas causadas á su hermano Satorio. En la biografía de los demás no pueden notarse circunstancias algunas que ofrezcan interés.

Los presentes reos no rebatieron en sus respectivas confesiones cargo alguno de los que se les hicieron refiriéndose en todo á sus primeras declaraciones, y creyéndose salvos por el hecho de tener el vale en su poder.

Hubiéronse mostrado parte la Dorothea Ventura, pidió en su escrito de acusación que el juzgado impusiera cuatro años de destierro de la villa de Ceclavin á Satorio Delgado, dos á Rafael y á Eustaquio, y dos meses de prisión á Juana Dominguez, Antonia y Eduvigis Delgado, condenándolos mancomunadamente en las costas y devolución del vale. Apoyó su solicitud la acusadora entre otras cosas en estar acordes los testigos en los hechos antecedentes y subsiguientes al delito, y en su propia veracidad y honradez; porque en efecto Dorothea Ventura habia sido la bienhechora de los Delgados, se encontraba sin parientes, con 70 años de edad, y en tales circunstancias no era posible, como devia su ilustrado defensor que sola y desvalida se atreviese á provocar la cólera de una familia entera, entre cuyos individuos habia alguno de tan temibles antecedentes. Alegaba también que la existencia del vale en poder de los deudores, sin que testigo alguno hubiera presenciado la absolución de la obligación, principalmente cuando á su otorgamiento habian asistido varios testigos era bastante prueba de la existencia del delito. La prueba que practicó versaba sobre los hechos que vinieron á comprobar los antecedentes de los reos.

El promotor fiscal del juzgado D. Quintín Corebado y Galan, pidió contra Satorio la pena de un año de presidio, seis meses de cárcel contra Eustaquio y Rafael, y tres contra Juana Dominguez, Antonia y Eduvigis Delgado, y condenación de costas por iguales partes.

El defensor de los reos solicitó su absolución, alegando por fundamento que no estaba probada la existencia del delito, y que para destruir la obligación contraída por medio de un vale, aun cuando está firmado por testigos, no se necesitaba otra solemnidad que su devolución al deudor; deduciendo de todo que la presunción estaba en favor de los encausados que tenían en su poder el documento que les obligaba, y que habian dado de hecho la obligación del mismo modo que sus padres la contrajeron, es decir, devolviendo el dinero que habian recibido.

El juzgado, para mejor proveer, mandó practicar algunas diligencias que favorecieron á los reos, pues de ellas resultó que al morir su madre estaban reunidos todos los hermanos, y de consiguiente pudieron recibir entonces las diez y seis onzas; y á pesar de los antecedentes de Satorio, parece que observaba buena conducta.

Teniendo en consideración todo lo que del sumario resultaba, pronunció el juez su sentencia el día 11 del mes anterior, condenando á Satorio Delgado, sus hermanos y abuela á la devolución del vale, y á Dorothea Ventura en las costas, previniéndole que no volviera á dar lugar á que se formasen causas semejantes, porque sería tratada con mayor rigor.

Después se ha elevado la causa á la audiencia del territorio por apelación de los procesados.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

RECTIFICACION.

Nos escriben de Cáceres: «He visto en su periódico del lunes 30 de junio último, número 314, en su primera plana, una comunicación de esta capital con el epígrafe «quejas del comercio, y aunque ignoro quien sea su autor, me creo en el deber de rectificar algunos de los hechos que contiene, por si en ella se ha querido aludir á la casa de estos señores viuda de Calaff é Hijos ó á la mia propia.

Es cierto que el visitador de la venta de papel sellado D. Agustín Contreras, nos requirió como á algunos otros vecinos de esta villa para que le exhibiésemos nuestros libros de comercio desde el año de 1839 en adelante, con el objeto de reconocer si están en la clase de papel que dispone la Real Cédula de 12 de mayo de 1824, dándonos á entender que si nos negáramos á ello, seríamos compelidos á sufrir la inspección de ellos; pero no tenemos noticia que hasta ahora haya allanado ninguna casa, ni presentándose con escribano, pudiendo asegurar que en las nuestras nada de esto ha habido.

Es cierto que estando un día en la de los señores viuda de Calaff é Hijos vió una letra de cambio que creyó no ser del timbre, y se atrevió á solicitar del señor intendente de esta provincia un oficio en que rogaba á uno de los alcaldes le acompañase á inspeccionar dos casas con el fin de ver si habia en ellas letras del timbre ó estampillas particulares, y de inutilizarlas; y cierto que con ese objeto se presentó con el alcalde en nuestra casa y deseó extender una acta de esta diligencia, pero todo esto fué sin allanamiento de la casa, sin escribano y sin que mediáran mas que contestaciones amistosas.

El visitador de la renta del papel sellado en esta provincia, en cumplimiento de las circulares de la dirección general de rentas, se creará en el deber de inspeccionar los libros de los comerciantes de esta población, y le parecerá que deben estar en papel de sello 4.º conforme á la Real Cédula citada; pero nuestras casas y las demás que aquí se dedican al comercio creen que esa disposición de dicha Real Cédula se halla derogada por el Código de Comercio; creen que ni la dirección general de rentas, ni los visitadores del papel sellado pueden dar vida y fuerza á una disposición muerta, y están dispuestos á sostener esta cuestión en el terreno de la legalidad, no obstante que han elevado una exposición á S. M. mirando por los fueros del comercio, porque no sean objeto de inspección y pesquisa unos libros en que se guardan los intereses y los derechos más estimables, porque se reconozcan las diferencias que realmente hay entre los comerciantes matriculados y los que no lo están, y porque las exigencias de la Hacienda pública se acomoden á lo que establecen las leyes de comercio.

Sirvanse vds. dar cabida en su apreciable periódico á esta manifestación de que los quedará agradecido su atento servidor, Q. S. M. B.

MIGUEL CALAFF.

MODAS.

En cumplimiento de lo que prometimos á nuestros lectores, nos hemos puesto al corriente de lo más flamante en la para ellos interesantísima sección de modas: los abrasadores rayos del sol de julio, han desterrado los colores oscuros y las telas de lana, para entronizar en lugar suyo las gasas, las muselinas, las ligeras sedas que tan bien se acomodan á la juventud y á la belleza. Siguen en boga los sombreros tornasolados, y no hay alteración notable en las formas. Para paseo, los más elegantes son los vestidos blancos, guarnecidos de anchos volantes. Para traje de teatro es preferida la seda, y los vestidos de esta tela suelen guarnecerse de encajes negros. Andan las modistas parisienses tras de introducir un nuevo traje que se llama *paletot de verano*, y que no es otra cosa que un vestido en la dicha forma, hecho de encaje negro ó blanco, que se pone por encima del vestido ordinario: escusamos hacer notar lo difícil que esta invención se generalice, por lo subido de su precio. Este año hacen furor las manteletas, y ya sean de crepon forradas de raso, ya de seda tornasolada, constituyen una parte indispensable del traje de una elegante: las últimas deben ir guarnecidas de tres órdenes de encajes.

Para las *soirées* y bailes en los baños, se usan mucho los tejidos *Manfís*, los *tartanes* y *barzags* de colores bayos y de cuadros ó rayas; los corpiños de blusa y las mangas anchas desde el hombro á la muñeca, donde se termina con tres encajes sobrepuestos.

Los gorritos son el adorno predilecto de la coquetería: ya se vé, es tan difícil no parecer bonita bajo aquella confusión de encajes dispuestos con gusto, bajo aquellas delicadas guarniciones.

Ahora sin embargo los adoradores de la moda suspenden su culto momentáneamente por irse á meditar á la sombra de los árboles, á mudar de sensaciones, asistiendo á una fiesta campestre, corriendo por el césped ó por las montañas en los nunca bastante ponderados caballos de los Pirineos. Para estas escursiones se prefieren vestidos sencillos de telas que no se arriegen ni se ajen.

Las modas de los caballeros están reducidas á paletos de merino ó *Tweed* y pantalones blancos ó de mihon, anchos y sin travillas: el zapato es de rigor.

Concluimos diciendo algo de las innovaciones que ha hecho la moda en el mueblage. Lo que hay de más notable son esos hermosos muebles dorados, ó por otro nombre, del género *Boule*, las mesas de tablero de mosaico, los pianos que ostentan el escudo de armas del dueño incrustado y hechos de lapislázuli, de malquita ó esmalte; las esteras indias, que reúnen la elegancia á la frescura, han agrado generalmente y suelen emplearse para cubrir las mesas del té, en lugar de las telas crudas que se usaban antes.

El sello de la elegancia en el servicio de las mesas consiste en la cristalería de colores verdes y rosados, tan bella y grata á la vista y que de tal modo armonizan con el lujo del verano: llenos estos vasos de nuestros exquisitos vinos españoles, seducen los ojos y el paladar á un tiempo con sus graciosos colores. Nosotros estamos con Horacio en aquello del *Omne tñt punctum qui miscuit útile dulci* y con este latínajo ponemos punto al artículo por ser también otro de los preceptos de la moda, y acaso el que más puntualmente observan algunos, hablar de lo que no se entiende.

GACETILLA DE LA CORTE.

MEJORAS DE MADRID.--Parece que vá á sacarse á pública subasta los cuatro solares destinados en la plaza de Oriente para la construcción de casas particulares, formando cuatro manzanas, dos á cada uno de los lados del teatro. No dudamos que, atendido el aumento que indudablemente ha recibido la población de la capital, y al estímulo que ha despertado entre los capitalistas para dedicar á la construcción de casas cuantiosos intereses, serán crecidas las proposiciones que se hagan para la adquisición de estos terrenos ó censo, y que en su consecuencia muy luego podrá contar Madrid con cuatro nuevas manzanas simétricas y bellas de casas particulares.

Pero si bien nos felicitamos por ello, no podemos menos de lamentar la diferencia con que se pierden las mas propicias ocasiones de dotar á la capital del Reino con aquellos edificios públicos necesarios para sus importantes establecimientos y oficinas, que todos ó la mayor parte se hallan impropia y escusamente colocados en casas no construidas con aquel objeto, y que como propiedad particular devengan un crecido alquiler.

Vergüenza dá el decirlo; pero después de tres siglos que ha que se estableció la Corte de Madrid, todavía no tienen edificio propio y conveniente las secretarías del despacho ó ministerios; ni los tribunales supremos; ni el gobierno político, ni la capitania general; ni la intendencia; ni la mayor parte de las oficinas públicas. También están colocados provisionalmente desde su fundación, en malos, estrechos y agenos edificios, el Gabinete de historia natural; la Academia de San Fernando, sus escuelas y galería de pinturas; el Conservatorio de artes; la Biblioteca nacional; la Rolsa de comercio; la Dirección y escuela de minas, y casi todos los establecimientos públicos que constituyen la grandeza especial de la capital del Reino; así como igualmente es bien notorio el equipulo anacronismo que ofrecen nuestros teatros, fondas y posadas públicas, todo esto no se ha remediado por la incuria de los sucesivos gobiernos que ninguno ha dado á este punto la debida atención, y por el influjo mal dirigido de los particulares que se limitan á cumplir sus capitales á particulares que se limitan á un módico interés. La corporación municipal varían un ó cambian su nombre y su autoridad, apenas puede incluir en ello, á falta de un pensamiento grande, general, uniforme de progresivas mejoras, cada día se indican nuevas ideas,

(1) Hardemberg XII, 477, 475. Schoell XI, 257, 277. Congreso de Viena VI, 147, 213.

(2) Austria, Prusia, Baviera, Hanover, Sajonia, Wurtemberg, Bade, el Electorado de Hesse, el Gran Ducado de Hesse, Holslein (perteneciente á Dinamarca), el ducado de Laxemburgo, Brandeburgo, Mecklenburgo, Sajonia, Nassau, Sajonia-Weimar, Sajonia-Gotha, Sajonia-Coburgo, Sajonia-Meiningen, Sajonia-Haldbourghausen, Mecklenburgo-Strelitz, Oheberg, Anhalt-Dessau, Cenhali-Derburg, Cenhali-Goethin, Schwarzburgo-Rudolstadt, Gohenzollern-Goethin, Schwarzburgo-Saundershausen, Schwarzburgo-Rudolstadt, Hohenzollern-Hechingen, Lichtenstein, Hohenzollern-Sigmaringen, Waldeck, Neuss (rama primogénita) Neuss, (rama secundogénita), Schaeceburgo-Lippe, las ciudades libres de Lubec, Bremen, y Hamburgo. Posteriormente también la Hesse-Hanburgo se unió á la confederación.

El ejército de la confederación se compone de diez cuerpos y cincuenta mil hombres. El Austria pone 30,000 (tres cuerpos) y la Prusia 79,000 (tres cuerpos): La Baviera 35,000 (un cuerpo) Wurtemberg 13,600, Hanover 13,000, el reino de Sajonia 12,000, Baden 10,000, el Gran Ducado de Hesse 6,000, el Electorado de Hesse 4,000, y todos los demás en proporción á su poder. La Dieta elige el general en jefe, ante ella presta juramento, recibe sus órdenes, y le da cuenta de su ejecución. Las plazas fuertes de la confederación son Maguncia, Laxemburgo Landau.

(3) Los estados de Baviera se componen de dos cámaras: la cámara de los Consejeros de Estado, y la de los diputados elegidos por el pueblo á quien representan, que asciende al número de 108.

(1) Así lo han hecho en el pais de Baden los profesores Dolteck y Welcker, y en Hesse, Jordan.

(2) Dicha así de la voz *australg*, comisión arbitral, y de *australg* resolver decir (la dificultad).

